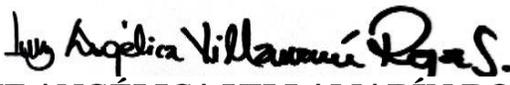




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **Acción de Tutela** No 11001 31 05 **41 2023 00344 00**, informando que, se hace necesario vincular a una entidad. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y conforme la respuesta emitida por la empleada Jessica Paola Piedrahita Jaimes (jpiedrahij@cendoj.ramajudicial.gov.co) en la que manifiesta que:

“se procedió a la verificación en bodega PUERTA DEL SOL B21 y luego de realizadas las labores administrativas de búsqueda, se informó que el proceso fue desarchivado y se encuentra a disposición del Despacho Judicial, para su retiro en bodega, de conformidad a la circular DESAJBOC22-57 que comunica: “Si requiere el expediente en físico se procederá con la búsqueda y alistamiento, de tal forma que si reposa en el Archivo central quedará a su disposición para que sea retirado en la bodega en donde reposa el mismo. (...)”, previa autorización del suscrito coordinador.

No obstante, me permito informar que el expediente se pondrá en > digitalización, proceso el cual tarda 60 días hábiles.”

(...)

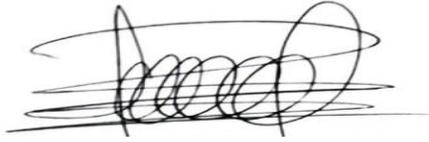
“En atención al correo que antecede, me permito informar que el Grupo de Archivo Central no cuenta con notificadores que realicen la labor de entrega de expedientes en cada despacho judicial, por lo que el proceso se encontrará en físico a su disposición una vez el Juzgado realice solicitud de retiro de bodega.”

El Despacho observa que se hace necesario **VINCULAR** al JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ a fin de que se pronuncie sobre los hechos de la presente tutela incluidos los aquí transcritos alegados por la oficina de archivo judicial, haciendo énfasis en cuándo procederán a reclamar el proceso en cuestión. **CONCÉDASE** el término de 6 horas para pronunciarse sobre lo requerido. Notifíquese a las dirección electrónica: j20pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y memorialesj20pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Advertir a las requerida que, para el envío de la mencionada información debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N.º 167 de 6 de octubre de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria